Reglamento Editorial del IECH

Artículo 1. Conformación y funciones del Comité Editorial

1.1 El Comité Editorial (CE) es el órgano responsable del funcionamiento de la Editorial del IECH.

1.2 El CE es elegido por el Consejo Directivo (CD), consta de 5 miembros y está conformado según se indica a continuación:

- **3 Investigadores.** Elegidos entre toda la nómina de Investigadores del IECH, procurando reflejar la pluralidad de intereses y disciplinas englobadas en el Instituto.
- **1 Representante por el Consejo Directivo**.
- **1 Representante por el Personal de Apoyo**.

1.3 El período de ejercicio para todos los miembros del CE es de dos años, con derecho a una renovación por dos años más en caso de que el interesado así lo solicite y el CD lo apruebe.

1.4 Entre las responsabilidades del CE se encuentran la toma de decisiones relativas a la selección de los trabajos a editar y a los flujos de trabajo resultantes de las labores editoriales. En ambos casos, se atendrá siempre a lo que indica el presente reglamento y velará por su cumplimiento.

1.5 Excepcionalmente, para casos no contemplados en el presente reglamento, el CE será el órgano encargado de arbitrar las soluciones correspondientes, pudiendo consultar pero no delegar al Consejo Directivo.

1.6 Para su funcionamento, el CE se reunirá con una periodicidad no superior a los dos meses, elaborando un acta de la reunión.

1.7 Las decisiones del CE se toman por mayoría simple.

Artículo 2. Selección de los trabajos a editar.

2.1 Elegibilidad para la evaluación:

2.1.1 Serán elegibles para su evaluación todos aquellos trabajos de unx o varixs autorxs con una extensión de entre 40.000 y 240.000 palabras que cumplan además con los requisitos estipulados en los puntos 2.1.2 a 2.1.4.

2.1.2 Serán elegibles para ser editados por la Editorial del IECH todos aquellos trabajos cuya autoría o coordinación sean responsabilidad de un miembro en activo del IECH.

2.1.3 En el caso de las coordinaciones, la autoría de al menos un 20% del contenido total del trabajo deberá corresponder también a miembros activos del IECH.

2.1.4 Para que un trabajo sea elegible su contenido deberá reflejar avances o resultados de investigaciones.

2.2 Presentación de propuestas:

2.2.1 Quienes deseen presentar una propuesta de trabajo deberán completar el formulario establecido a tal efecto y que será convenientemente divulgado en las convocatorias correspondientes.

2.2.2 Las propuestas serán tratadas por estricto orden de llegada.

2.2.3 El seguimiento de las propuestas, desde su presentación hasta la resolución del CE, correrá a cargo del representante por el Personal de Apoyo del CE. Es su responsabilidad mantener una comunicación fluida con quienes hayan presentado una propuesta, solicitando cuando sea necesario enmiendas e informaciones complementarias.

2.2.4 En fechas cercanas a las de cierre de las convocatorias, el CE se reunirá para determinar la idoneidad de las propuestas, comunicar su decisión al CD y proceder al pedido de los textos completos a lxs atorxs.

2.2.5 Lxs autorxs tendrán un plazo máximo de un año natural para la presentación del texto completo del trabajo propuesto a contar desde el momento de su solicitud por parte del CE.

2.3 Evaluación:

2.3.1 Una vez presentado el texto completo, el CE encargará su revisión a dos evaluadores externos mediante el sistema de doble ciego.

2.3.2 En base a las evaluaciones externas recibidas, el CE podrá aceptar, rechazar o solicitar cambios al texto completo, estableciendo para ello un nuevo plazo de presentación. La opinión de los evaluadores es vinculante, si bien el CE se reserva el derecho de arbitrar en caso de evaluaciones discrepantes.

2.3.3 El CE informará puntualmente al CD de la marcha de las evaluaciones y del calendario previsto de publicación.

Artículo 3. Publicación.

3.1 Una vez un texto completo ha superado el proceso de evaluación y ha sido aprobado para su edición por el CE, se incia el proceso de publicación, que consta de las siguientes etapas:

- **Administración**. Firma de contratos, tramitación de ISBN, registro de obra publicada y el depósito legal en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA)
- **Corrección**. Revisión formal, ortográfica y gramatical de las propuestas.
- **Diseño**. Composición gráfica, esquema visual-comunicacional y maquetación de las propuestas.
- **Publicación.** Puesta en línea del libro, difusión y disponibilización.

3.2 Es responsabilidad de lxs autorxs proporcionar todos los materiales complementarios al texto (ilustraciones, fotografías, gráficos, etc.) y asegurarse de contar con los permisos y derechos necesarios para su inclusión en la publicación.

3.3 Los libros serán editados en formato PDF pudiéndose optar además por otros formatos que se consideren adecuados.

3.4 Para la preservación digital de los libros se procederá a su incorporación al Repositorio Hipermedial de la UNR.

3.5 Todos los gastos administrativos derivados de la publicación así como los provenientes de la eventual impresión de ejemplares físicos correrán a cargo de lxs autorxs o coordinadorxs del libro publicado. El IECH comprometerá los recursos humanos necesarios para la realización de los trabajos previstos en este reglamento pero no realizará erogaciones por dichos conceptos.